

EMITE CORTE JURISPRUDENCIA SOBRE PATRIA POTESTAD

POR CLAUDIA BOLAÑOS
LA SUPREMA CORTE resolvió
suspender la patria potestad si el
custodio no permite al menor las
convivencias estipuladas. Pág. 6

SUPREMA CORTE
Jurisprudencia
Se suspende la patria potestad cuando quien la ejerza no permita convivencias

Suprema Corte emite jurisprudencia sobre patria potestad

LA TUTELA DE los hijos podría suspenderse cuando el que la ejerza no permita verlos, conforme a lo dictado judicialmente

CLAUDIA BOLAÑOS

nación@contrareplica.mx

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), emitió una jurisprudencia en la que determinó la constitucionalidad de la suspensión de la patria potestad cuando el que la ejerza no permita que se lleven a cabo las convivencias decretadas por autoridad competente o en convenio aprobado judicialmente.

Al resolver un amparo directo en revisión, se estableció la convencionalidad del artículo 447, fracción VI, del Código Civil para el Distrito Federal, aplicable para la Ciudad de México, que establece tal disposición.

La Sala precisó que la suspensión de la patria potestad, como consecuencia de no permitir la convivencia de un menor de edad con el progenitor no custodio, es una medida que

limita el ejercicio del derecho de familia, pero que está justificada constitucionalmente, pues busca proteger el interés superior del menor de edad, que tiene derecho a convivir con el progenitor no custodio, a fin de generar lazos afectivos con ambos padres, protegiéndose así el sano desarrollo de su personalidad.

No obstante, la Sala señaló que al decretarse el cambio de guarda y custodia como consecuencia de su aplicación, el juzgador debe suplir la deficiencia de la queja y velar por el interés superior de la persona menor.

EL DATO

FUE AL resolver un amparo directo en revisión, se estableció la convencionalidad del artículo 447, fracción VI, del Código Civil para el Distrito Federal, que establece tal disposición.





Se busca proteger el interés superior del menor de edad. Cuartoscuro

